

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Índice AI: AFR 27/02/93/s
Distr: SC/GR/CO/PO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

24 de agosto de 1993

GAMBIA

ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE POR EL PRESIDENTE

Gambia se ha convertido en el séptimo país de África que ha abolido la pena de muerte y ha anunciado su intención de adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la ONU, el primer pacto alcance universal encaminado a la abolición de la pena de muerte. En una declaración ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993, el presidente Sir Dawda Jawara afirmó que su gobierno había tomado la decisión con la firme convicción de "que la pena de muerte es cada vez más difícil de reconciliar con los instrumentos de derechos humanos, que es una pena cruel e inhumana y que no tiene valor ni utilidad en relación con la prevención y control del delito."

La propuesta de abolición fue presentada por el presidente Sir Dawda Jawara y los proyectos de ley que abolían la pena de muerte fueron aprobados por abrumadora mayoría en el Parlamento en abril de 1993. Desde la independencia en 1965, 87 personas han sido sentenciadas a muerte en Gambia, pero sólo una ha sido ejecutada.

La mayoría de las sentencias de muerte fueron aprobadas tras un infructuoso intento de derrocar al gobierno del presidente Sir Dawda Jawara el 30 de julio de 1981, en el cual murieron muchas personas. Tras la tentativa golpe de 1981, se celebraron varios juicios en la División Especial del Tribunal Supremo que culminaron en la imposición de varias sentencias de muerte. En mayo de 1984, 63 personas declaradas culpables de traición se hallaban condenadas a muerte; de ellas, 26 habían sido condenadas en los primeros cuatro meses de 1984. A principios de 1985 estas sentencias habían sido conmutadas.

Después de 1984, el número de sentencias a muerte impuestas decreció. Las primeras sentencias de muerte dictadas desde 1987, cuando Lamin Darbo, empresario, fue declarado culpable de asesinato y condenado a muerte por el Tribunal Supremo, se impusieron en 1992. Dos hombres fueron sentenciados a muerte por el Tribunal Supremo en enero de 1992 y un tercero fue condenado a muerte en marzo de 1992. Los tres habían sido declarados culpables de asesinato.

En diciembre de 1992, la Corte de Apelaciones decidió que dos agentes de policía, declarados culpables de maltratar a un preso que murió bajo

custodia, deberían haber sido declarados culpables de asesinato y los condenó a muerte. Habían sido juzgados junto con otro agente de policía por el Tribunal Supremo en octubre de 1991 acusados de agresión y asesinato en relación con la muerte bajo custodia en agosto de 1991 Mamadu Jarju, presunto delincuente. En febrero de 1992, el tribunal decidió que Mamadu Jarju había muerto a consecuencia de torturas y declaró a dos de los tres agentes de policía culpables de "agresión con daños físicos". Los dos fueron sentenciados a tres años de prisión. El tercer agente de policía fue absuelto. Tras el juicio, el director de la fiscalía presentó una apelación contra la absolución de un agente y porque el tribunal no absolvió a los otros dos de asesinato, delito más grave punible obligatoriamente con la pena capital. La absolución del tercer agente fue confirmada mediante una apelación. Antes del anuncio del veredicto de la apelación, Amnistía Internacional recibió con satisfacción la rápida investigación de la muerte bajo custodia e hizo un llamamiento al presidente Jawara para que conmutara cualquier sentencia de muerte anunciada.

La última sentencia de muerte fue aprobada el 10 de febrero de 1993, cuando Joseph Williams, conocido como Daddy Joe, fue declarado culpable de asesinato por el Tribunal Supremo en Banjul.

La única ejecución que ha habido en Gambia desde la independencia, declarada en 1965, fue llevada a cabo en septiembre de 1981, cuando Mustapha Danso fue ejecutado tras ser declarado culpable en diciembre de 1980 del asesinato del subcomandante de la Fuerza de Campaña.

El presidente Jawara afirmó públicamente en septiembre de 1985 que se oponía personalmente a la pena de muerte. Amnistía Internacional recibió con satisfacción esta declaración y también la práctica regular de conceder clemencia a personas sentenciadas a muerte. No obstante, la organización expresó su preocupación sobre una ley promulgada en 1986 que proporcionaba una definición mucho más amplia del delito de traición convirtiéndolo en un delito punible obligatoriamente con la pena capital y permitiendo que el acusado fuera condenado sobre la base de las pruebas aportadas por un sólo testigo. La organización instó también al gobierno de Gambia a que aboliera la pena de muerte. En marzo de 1993, el secretario general de la presidencia informó a Amnistía Internacional de que el gobierno de Gambia estaba considerando activamente abolir la pena de muerte.

Amnistía Internacional recibe con satisfacción la abolición de la pena de muerte en Gambia como indicación clara del compromiso del país con los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: PENA DE MUERTE / PIDCP / AI Y LOS GOBIERNOS
